



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 845

CASTRO, 19 de Abril 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023; la Carta de la Psicóloga del Servicio de Bienestar de esta Municipalidad de fecha 12.04.2023; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PÁGUESE la suma de \$ 160.000, a SERVICIO DE CAPACITACIÓN MISIÓN S.A., RUT. , por concepto de capacitación promoción de la salud, bienestar y calidad de vida de los trabajadores. La realización de este curso será los días 23,24 y 25 de Mayo del año en curso, horario de 09:00 a 12:00 hrs. de forma Online, autorizado por la Administración Municipal según Carta de la Psicóloga del Servicio de Bienestar de esta Municipalidad de fecha 12.04.2023.

Impútese dicho gasto a la Cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA(S)

DMV/JUB/hba

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)